



El Obispo de Zamora en España

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA.

DECRETO

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA PRO-SEMANA SANTA DE LA CIUDAD DE ZAMORA

La vida asociativa es un bien de carácter indudable en la Iglesia como han puesto de manifiesto, tanto la normativa vigente de la Iglesia, como las diferentes aportaciones de los Romanos Pontífices. Este bien para la Iglesia, que supone el mundo asociativo, tiene aún un mayor marcado eclesial y social en nuestra Diócesis de Zamora, cuyas asociaciones de carácter religioso superan las cuatrocientas.

Por otra parte, destacan las Cofradías y Hermandades que integran la Semana Santa de la ciudad de Zamora por la cantidad de fieles que las conforman, por las manifestaciones públicas de fe que realizan y las obras sociales que llevan a cabo.

Ello hace siempre necesario una revisión profunda de su vida interna, de sus objetivos, así como de los medios para llevar a cabo el fin que persiguen: que el ser humano a través de la contemplación de los misterios de la salvación, en la pasión, muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo "conociendo en la tierra este misterio, alcance en el cielo los premios de la redención" (oración colecta fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz).

En este contexto, el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, tuvo lugar una reunión, convocada por mí, con la totalidad de los presidentes de Cofradías de la Semana Santa de la ciudad de Zamora, que resultaba de vital importancia a la luz de los acontecimientos que desde hace varios meses venían siendo objeto de mi preocupación como pastor de la Iglesia en mis funciones de santificar, apacentar y regir:



1. La dimisión de la junta de gobierno de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora el pasado mes de julio.
2. La dimisión de la presidenta de la Comisión Gestora, nombrada por mí el pasado 16 de julio.
3. Diversas situaciones que estaban teniendo lugar y que entorpecen las labores de rendición de cuentas, buen gobierno y transparencia tan necesarias para recorrer el camino sinodal, que estamos llamados a recorrer pastores y fieles.

En la reunión, en presencia del notario judicial de la Diócesis, se acordaron las siguientes acciones: la elección de un equipo interino de gobierno formado por un presidente y dos asesores, elegidos entre los presidentes y por los mismos; la elaboración de un plan estratégico para el devenir de los próximos años; la devolución plena de todas las facultades al Consejo Rector de la Junta Pro Semana Santa; la pervivencia de los acuerdos tomados por la Junta Pro-Semana Santa y la Gestora nombrada por el Obispo; la suspensión temporal de la Asamblea General.

Habiéndose realizado las elecciones el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme al c. 119, ante el notario judicial, y una vez comunicados los resultados, establezco las siguientes disposiciones, en virtud de lo previsto en el canon 318 §1 CIC, para lo que me hallo facultado, en cuanto Obispo diocesano, conforme a los cánones 312 §1.3° y 391 CIC:

DECRETO

EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DE GOBIERNO que dirija la Junta Pro-Semana Santa de la ciudad de Zamora y que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. ISRAEL LÓPEZ CAMPOS
PRIMER CONSEJERO: D. JOSUE CRESPO NECHES
SEGUNDO CONSEJERO: D. TIMOTEO HERNANDO CALVO
ASISTENTE ECLESIAÍSTICO: D. JUAN JOSÉ CARBAJO COBOS

1. El referido equipo asume en consecuencia la condición de legal representante de la Junta Pro-Semana Santa en Zamora en las funciones propias: el presidente en aquellas que le son propias, los asesores en aquellas que habitualmente vienen realizando los otros miembros del equipo de gobierno del consejo rector, en igualdad de condiciones.



2. Dada la situación de interinidad, y con el fin de proseguir en materia de acuerdos y de balance y gestión económica, vengo a designar y a nombrar a D. CARLOS ALBERTO RIEGO RAMOS como ECÓNOMO. Será miembro externo del consejo rector con voz, pero sin voto. Sus funciones serán todas aquellas que afecten a la materia fiscal y económica y en lo que afectando a esta le sea requerido por los miembros del equipo de gobierno y del consejo rector.

3. El equipo de gobierno, junto al consejo rector, elaborará un plan estratégico para el devenir de la Semana Santa en su impacto de religiosidad popular en la ciudad de Zamora; cuya realización y puesta en marcha supondrá el final de esta comisión de gobierno.

4. El consejo rector adquiere sus competencias estatutarias, salvo las que pudieran contradecir este Decreto, así como permanecen en vigor los acuerdos en él tomados.

5. Queda suspendida temporalmente la Asamblea General de la Junta Pro-Semana Santa.

6. Todas estas disposiciones entran en vigor desde la fecha del presente.

7. Los cargos tomarán posesión el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, fiesta de San Ildefonso, en la iglesia arciprestal de San Pedro y San Ildefonso.

Dado en Zamora a 17 de enero de 2025, año Santo de la Esperanza



Fernando Valera
Obispo de Zamora

✠ FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA



Por mandato de S.E.Rvdma

Pedro Juan
PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL